Pereira, agosto de 2026

Doctor
RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., la Dirección Técnica y Científica presenta la justificación del proceso, con el fin de sustentar técnica, jurídica y económicamente la necesidad de adelantar la siguiente contratación:

1. OBJETO POR CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO VETERINARIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO Y DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES REMITIDOS POR LA RED HOSPITALARIA VETERINARIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025 Y DEMÁS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS VIGENTES ENTRE DICHAS ENTIDADES CUYO OBJETO CONTEMPLE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE ANIMALES.

2. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA NECESIDAD

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en desarrollo de su objeto y de las obligaciones asumidas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, suscrito con el Municipio de Pereira, tiene a su cargo la implementación de actividades relacionadas con el bienestar animal de la fauna doméstica y la operación de la Red Hospitalaria Veterinaria del Municipio de Pereira. El objeto del citado convenio es "**AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**".

En desarrollo de las actividades de la Red Hospitalaria Veterinaria, se presenta la necesidad de disponer de servicios médico veterinarios especializados que permitan garantizar la atención integral de aquellos pacientes que, por la complejidad de sus patologías, lesiones o condiciones clínicas, requieran procedimientos diagnósticos, terapéuticos, quirúrgicos, hospitalarios y de especialidades que excedan la capacidad resolutiva de los niveles básicos de atención. Esta necesidad fue igualmente identificada en el proceso contractual adelantado durante la vigencia 2025, en el cual se estableció la necesidad de contar con servicios veterinarios especializados de tercer nivel para garantizar la atención de los pacientes remitidos por la Red Hospitalaria Veterinaria.

En este sentido, resulta necesario garantizar la continuidad de los servicios especializados requeridos para la atención de los pacientes que sean remitidos desde la Red Hospitalaria

Veterinaria, evitando interrupciones que puedan afectar la oportunidad, integralidad y calidad de la atención médico-veterinaria. Esta necesidad adquiere especial relevancia teniendo en cuenta que, durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, se ha evidenciado un incremento sostenido en la demanda de atención médico-veterinaria, circunstancia que motivó su adición y prórroga, con el propósito de garantizar la continuidad ininterrumpida de la operación de la Red Hospitalaria Veterinaria y el cumplimiento de las metas y obligaciones establecidas.

De acuerdo con la justificación técnica que sustentó la prórroga del Convenio 4556 de 2025, la ocupación de los servicios de hospitalización pasó de un promedio de treinta y cuatro (34) a cincuenta y seis (56) pacientes diarios en las sedes Maraya y Villa Santana, equivalente a un incremento del **64,7 %,** al tiempo que se reportó un aumento de pacientes politraumatizados que generó una mayor demanda de servicios especializados de tercer nivel. Lo anterior evidencia que la necesidad de contar con un prestador de servicios veterinarios especializados no corresponde a una necesidad ocasional, sino a un requerimiento operativo asociado al comportamiento real de la demanda de la Red Hospitalaria Veterinaria.

Adicionalmente, el Bioparque Ukumarí desarrolla obligaciones derivadas de otros convenios interadministrativos vigentes suscritos con el Municipio de Pereira que contemplan la prestación de servicios médico veterinarios especializados, lo cual sustenta la necesidad de contar con capacidad especializada para atender oportunamente los casos que así lo requieran.

A lo anterior se suma la situación de calamidad pública declarada en el Municipio de Pereira mediante **Decreto No. 000277** del 10 de agosto de 2026, con ocasión del evento sísmico ocurrido en dicha fecha. El acto administrativo reconoce la alteración grave de las condiciones normales de funcionamiento del municipio y dispone la adopción de medidas orientadas a la atención de la emergencia, así como la priorización de las acciones necesarias para la protección de la vida e integridad de la población y el restablecimiento de los servicios esenciales.

En este contexto, se hace necesario mantener y fortalecer la capacidad de respuesta para la atención médico-veterinaria de los animales que ya se encontraban pendientes de procedimientos especializados, así como de aquellos que, como consecuencia del evento sísmico, puedan haber resultado lesionados, afectados o requerir atención quirúrgica, diagnóstica, hospitalaria o de especialidad. La situación descrita incrementa la importancia de contar con disponibilidad efectiva y oportuna de servicios veterinarios especializados, sin perjuicio de las demás necesidades ordinarias derivadas de la operación de la Red Hospitalaria Veterinaria y de las obligaciones veterinarias asumidas por el Bioparque en el marco de los convenios interadministrativos vigentes.

En consecuencia, el Bioparque Ukumarí requiere contratar la prestación de servicios médico veterinarios especializados que permitan atender de manera integral, oportuna y continua los casos que, por su complejidad, requieran servicios de tercer nivel, garantizando la continuidad de la atención de la fauna doméstica y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025 y de los demás instrumentos interadministrativos vigentes que contemplen obligaciones relacionadas con el bienestar y la atención médico veterinaria.

3. VERIFICACIÓN DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE NECESIDADES (PAN):

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se deja constancia de que el proceso contractual cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO VETERINARIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO Y DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES REMITIDOS POR LA RED HOSPITALARIA VETERINARIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025 Y DEMÁS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS VIGENTES ENTRE DICHAS ENTIDADES CUYO OBJETO CONTEMPLE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE ANIMALES, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Necesidades de la vigencia 2026.

Atentamente,

PAOLA ANDREA MEDINA NARANJO
Líder Planeación y Proyectos
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios médico veterinarios especializados requeridos para la atención de pacientes remitidos por el Bioparque Ukumarí, en desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas durante la ejecución, garantizando la atención integral de los casos que requieran servicios de alta complejidad, procedimientos diagnósticos, terapéuticos, quirúrgicos, hospitalarios y de especialidades veterinarias.

Los servicios comprenderán, entre otros, los procedimientos, consultas especializadas, ayudas diagnósticas, servicios de hospitalización, procedimientos quirúrgicos, anestesia, laboratorio clínico, imagenología, medicamentos, insumos y demás servicios conexos incluidos en el Listado Tarifario Segundo Semestre 2026 suministrado por la Institución Universitaria Visión de las Américas, documento que hará parte integral del proceso contractual y servirá como referente para la facturación de los servicios efectivamente prestados.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con las remisiones, solicitudes y autorizaciones efectuadas por el Bioparque Ukumarí, conforme a la necesidad clínica de cada paciente y dentro de los valores unitarios establecidos en el listado tarifario vigente.

En consecuencia, el valor del contrato tendrá carácter de monto agotable, por lo cual el contratante únicamente reconocerá los servicios efectivamente solicitados, prestados, soportados y recibidos a satisfacción, sin que exista obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto contractual.

Dentro del alcance técnico se contemplan, entre otros, servicios correspondientes a:

a) Procedimientos quirúrgicos y de anestesia: intervenciones quirúrgicas de diferente nivel de complejidad, procedimientos ortopédicos, cirugías de tejidos blandos, amputaciones, ablaciones, laparotomías, cesáreas, procedimientos especializados y los servicios de anestesia, inducción, monitoreo y recuperación asociados.

b) Diagnóstico por imagen: radiología digital simple y contrastada, ecografía general, ecografía Doppler, ecocardiografía y demás ayudas diagnósticas de imagen contempladas en el tarifario.

c) Laboratorio clínico y diagnóstico especializado: pruebas hematológicas, bioquímicas, microbiológicas, citológicas, histopatológicas, hormonales, pruebas diagnósticas específicas y demás exámenes requeridos para la determinación, seguimiento y tratamiento de las condiciones clínicas de los pacientes.

d) Hospitalización y manejo clínico: hospitalización de caninos y felinos, hospitalización para pacientes infectocontagiosos, manejo de pacientes críticos, cuidados intensivos, oxigenoterapia, nebulización, transfusión sanguínea, sedación, posicionamiento de sondas, toma de muestras, administración de medicamentos y demás procedimientos asistenciales requeridos.

e) Atención de especialidades veterinarias: servicios relacionados con neurología, cardiología, oftalmología, dermatología, cirugía, ortopedia y demás especialidades requeridas de acuerdo con la condición clínica del paciente y el portafolio de servicios contratado.

El prestador deberá contar con la capacidad técnica, operativa y de infraestructura necesaria para garantizar la prestación integral de los servicios especializados, incluyendo como mínimo las condiciones técnicas requeridas para la atención de pacientes de alta complejidad, entre ellas disponibilidad de quirófanos, profesionales con formación y experiencia en las especialidades requeridas, servicios de radiología, ecografía, ecocardiografía, laboratorio clínico, patología, unidad de cuidados intensivos y hospitalización para pacientes caninos y felinos, incluidos aquellos con enfermedades infectocontagiosas. Estas condiciones corresponden a las exigencias técnicas previstas en el proceso contractual antecedente.

La prestación de los servicios deberá desarrollarse en las instalaciones habilitadas del contratista en la ciudad de Pereira, contando con los permisos, autorizaciones y demás requisitos exigidos por las autoridades competentes para la prestación de servicios veterinarios especializados.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y oportunidad de los servicios requeridos, especialmente frente a procedimientos de urgencia, emergencias, pacientes politraumatizados y demás situaciones que requieran atención especializada inmediata, en coordinación con el Bioparque Ukumarí y de conformidad con los protocolos de remisión, autorización y seguimiento establecidos por la entidad.

El detalle de los servicios, procedimientos, insumos y respectivos valores unitarios se encuentra contenido en el siguiente Listado Tarifario Segundo Semestre 2026, el cual constituye el instrumento económico y técnico de referencia para la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O INSUMO	PRECIO UNITARIO
1	*VACUNA ANTIRRABICA MONO DOSIS	$ 25.000
2	*VACUNA KC TOS DE PERRERAS	$ 41.000
3	*VACUNA LEUCEMIA FELINOS	$ 54.700
4	*VACUNA PUPPY CANINOS	$ 58.000
5	*VACUNA QUINTUPLE CANINOS	$ 56.000
6	*VACUNA TRIPLE + RABIA CRP/R FELINOS	$ 62.000
7	*VACUNA TRIPLE FELINOS	$ 49.000
8	*19 REPORTE RADIOGRÁFICO	$ 45.000
9	ESTUDIO RADIOGRÁFICO CONTRASTADO DIGESTIVO (4 PLACAS)	$ 270.000
10	ESTUDIO RADIOGRÁFICO SIMPLE (3 PLACAS)	$ 150.000
11	ESTUDIO RADIOGRÁFICO SIMPLE VISTA ADICIONAL/CONTROL (1)	$ 45.000
12	ABDOMINOCENTESIS/TORACOCENTESIS PROCEDIMIENTO	$ 89.400
13	APLICACION QUIMIOTERAPEUTICOS SIN MATERIALES	$ 130.800
14	AUTOSANGUIS SESIÓN (NO INCLUYE MEDICAMENTOS)	$ 22.400
15	DESOBSTRUCCIÓN URETRAL FELINO (PROCEDIMIENTO SIN SONDA)	$ 250.700
16	ENEMA	$ 70.900
17	LAVADO GÁSTRICO PROCEDIMIENTO	$ 322.700
18	LAVADO PERITONEAL/TORAXICO (SIN MEDICAMENTOS)	$ 130.800
19	LIMPIEZA HERIDA PROCEDIMIENTO	$ 32.700
20	LIMPIEZA HERIDA PROFUNDA PROCEDIMIENTO ADICIONAL MATERIALES	$ 272.500
21	LIMPIEZA MEDICADA DE OÍDOS PROCEDIMIENTO CANINO/FELINO	$ 185.300
22	MULETA DE THOMA 0-25 KG	$ 272.500
23	MULETA DE THOMA 25 + KG	$ 419.700
24	NEBULIZACIÓN COMBO X 4 SESIONES	$ 81.800
25	NEBULIZACIÓN PROCEDIMIENTO	$ 34.900

26	OXIGENOTERAPIA CONDENSADOR X HORA	$ 11.500
27	POSICIONAMIENTO SONDA (URINARIA CANINO/ NASOGASTRICA)	$ 42.600
28	POSICIONAMIENTO SONDA ESOFAGICA PROCEDIMIENTO	$ 196.200
29	PRESION ARTERIAL UAM SUNTECH	$ 31.700
30	REANIMACION PACIENTE PROCEDIMIENTO (SIN MATERIALES)	$ 81.800
31	SEDACION PROCEDIMIENTO	$ 76.300
32	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	$ 10.900
33	SUMINISTRO VENDAJE GRANDE	$ 92.700
34	SUMINISTRO VENDAJE MEDIANO	$ 52.400
35	SUMINISTRO VENDAJE PEQUEÑO	$ 27.300
36	TOMA DE BIOPSIA EXCISIONAL NO INCLUYE ANESTESIA	$ 174.400
37	TOMA DE MUESTRA	$ 13.100
38	TRANSFUSION SANGUINEA (PROCEDIMIENTO)	$ 185.300
39	UAM PERICARDIOCENTESIS PROCEDIMIENTO	$ 179.900
40	UAM TOMA DE MUESTRA LCR	$ 98.100
41	VENDAJE ROBERT JONES PROCEDIMIENTO	$ 87.200
42	*FORMULA DE CONTROL ESPECIAL	$ 33.000
43	EUTANASIA PROCEDIMIENTO (ADICIONAL MATERIALES)	$ 105.000
44	*ROTOR CUIDADO PREVENTIVO ALB,ALP,ALT,AST,BUN,CA,CL-,CRE,GLOB*,GLU,K+,NA+,TBIL,T	$ 174.400
45	*ROTOR DIAGNOSTICO COMPLETO (ALB,ALP,ALT,AMY,BUN,CA,CRE,GLOB*,GLU,K+,NA+,PHOS,TB	$ 174.400
46	*ROTOR ELECTROLITOS CL-, K+, NA+, TCO	$ 98.100
47	*ROTOR HEPATICO MAMIFEROS (ALB,ALP,ALT,BA,BUN,CHOL,GGT,TBIL)	$ 119.900
48	*ROTOR PREPARACION II (ALP,ALT,BUN,CRE,GLU,TP)	$ 125.400
49	*ROTOR RENAL PLUS	$ 114.500
50	*TEST LEUCEMIA FELV-FIV UND	$ 74.200
51	*TEST MOQUILLO Y ADENOVIRUS UND	$ 60.000
52	*TEST PARVO / PARVO-CORONA	$ 70.900
53	*TIRA PARA CETONA EN SANGRE	$ 10.900
54	*TIRAS PARA GLUCOSA CANINOS Y FELINOS	$ 9.900
55	*VCHECK CANINO LIPASA PANCREATICA	$ 108.500
56	*VCHECK CANINO TSH ESPECIFICA	$ 103.600
57	*VCHECK CORTISOL	$ 102.500
58	*VCHECK FELINO LIPASA PANCREATICA	$ 108.500
59	*VCHECK T4 TOTAL ESPECIFICA CANINA	$ 108.500
60	*VS UA 14 STRIP BT X UNIDAD (TIRILLA ORINA)	$ 10.400
61	COLORACION DE GRAM PARA MATERIA FECAL	$ 18.600
62	EJ 1 OIDO CULTIVO BACTERIOLOGICO+MICOLOGICO	$ 108.500
63	EJ 2 OÍDOS CULTIVO BACTERIOLOGICO-MICOLOGICO	$ 163.500
64	EJ ALBUMINA	$ 21.700
65	EJ ALT	$ 21.700
66	EJ AMILASA PANCREATICA CUANTITATIVA	$ 38.000
67	EJ ANALISIS DE LIQUIDOS	$ 98.100
68	EJ ANTIBIOGRAMA ADICIONAL	$ 60.000
69	EJ AST	$ 21.300

70	EJ BILIRRUBINA DIRECTA	$ 21.400
71	EJ BILIRRUBINA TOTAL	$ 21.400
72	EJ CALCIO IONIZADO	$ 70.900
73	EJ CALCIO SERICO	$ 23.700
74	EJ CITOLOGIA 1 MUESTRA (INFECCIOSA/INFLA/TUMORAL)	$ 103.600
75	EJ CITOLOGIA OIDO PARA HONGO Y BACTERIAS 1 O 2 MUESTRAS	$ 42.700
76	EJ CITOLOGIA VAGINAL (CICLO ESTRAL)	$ 35.400
77	EJ CLORO	$ 32.700
78	EJ COLESTEROL TOTAL	$ 22.100
79	EJ COLETEROL HDL	$ 44.500
80	EJ COLORACION DE GRAM/ WRIGHT EN CUALQUIER SECRECION	$ 20.200
81	EJ COMBO 2 ERLICHIA+ANAPLASMA	$ 92.700
82	EJ COPROCULTIVO	$ 118.900
83	EJ COPROLOGICO DIRECTO Y DE FLOTACION	$ 23.700
84	EJ COPROLOGICO SERIADO 3 MUESTRAS	$ 66.500
85	EJ COPROSCOPICO (COPROSCOPICO, AZUCARES REDUCTORES,PH,SANGRE OCULTA)	$ 38.000
86	EJ CORTISOL ESPECIFICO CANINO	$ 102.500
87	EJ CREATIN FOSFOKINASA CPK	$ 35.400
88	EJ CREATININA	$ 22.200
89	EJ CULTIVO BACTERIOLOGICO	$ 114.500
90	EJ CULTIVO BACTERIOLOGICO Y MICOLOGICO	$ 163.500
91	EJ CULTIVO MICOLOGICO (DERMATOFITOS)	$ 92.700
92	EJ DIMERO D ESPECIFICO CANINO	$ 147.200
93	EJ ERLCHIA CANIS ACS	$ 76.300
94	EJ ESPERMOGRAMA PEQUEÑAS ESPECIES	$ 72.000
95	EJ ESPERMOGRAMA SEMEN TOTAL O PAJILLA GRANDES ESPECIES	$ 61.100
96	EJ ESTRADIOL	$ 88.900
97	EJ FENOBARBITAL NIVELES EN SANGRE (AYUNAS SIN MEDICAR)	$ 119.900
98	EJ FIBRINOGENO (TAPA AZUL)	$ 43.600
99	EJ FOSFATASA ALCALINA (ALP)	$ 21.800
100	EJ FOSFORO	$ 21.700
101	EJ FRUCTOSAMINA	$ 83.100
102	EJ GGT (GAMA GLUTIL TRANSFERASA)	$ 30.600
103	EJ GLICEMIA EJELAB	$ 19.000
104	EJ HEMATOCRITO	$ 17.100
105	EJ HEMOCULTIVO TRADICIONAL	$ 207.100
106	EJ HEMOGLOBINA GLICOSILADA	$ 81.800
107	EJ HEMOGRAMA EJELAB COMPLETO+PROT+RETICULOCITOS	$ 49.100
108	EJ HEMOPARASITOS EN MASCOTAS	$ 28.400
109	EJ HEMOPRASITOS EN BOVINOS (ESPECIFICAR)	$ 47.500
110	EJ HISTOPATOLOGIA EJELAB 1-2 TEJ MISMO PACIENTE	$ 237.700
111	EJ HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA ACTH	$ 134.300
112	EJ HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE FSH	$ 103.800
113	EJ HORMONA LUTEINIZANTE LH	$ 92.700
114	EJ HORMONA TIROXINA T4 LIBRE ELISA NO ESPECIFICA	$ 61.100

115	EJ HORMONA TIROXINA T4 TOTAL ELISA NO ESPECIFICA	$ 61.700
116	EJ HORMONA TIROXINA T4 TOTAL ESPECIFICA CANINA/FELINA	$ 108.500
117	EJ HORMONA TRIYODOTIRONINA T3 TOTAL ELISA NO ESPECIFICA	$ 63.300
118	EJ INSULINA	$ 106.900
119	EJ IONOGRAMA 1 SODIO+CLORO+POTASIO	$ 60.000
120	EJ IONOGRAMA 2 PH+CALCIO IONIZADO+SODIO+CLORO+POTASIO	$ 81.800
121	EJ IONOGRAMA 3 P+MG+CALCIO SERICO+NA+CL+K+PH+CALCIO IONIZADO	$ 97.100
122	EJ LDH DESHIDROGENASA LACTICA	$ 38.200
123	EJ LEPTOSPIRA MAT 9 SEROVARES 21 DIA HABILES	$ 119.900
124	EJ LEPTOSPIRA TEST RAPIDO	$ 164.600
125	EJ LIPASA PANCREATICA ESPECIFICA CANINA/FELINA (CONSULTAR DISPONIBILIDAD)	$ 108.500
126	EJ MAGNESIO	$ 33.300
127	EJ NITROGENO UREICO BUN + UREA	$ 21.300
128	EJ PARCIAL DE ORINA EJE LAB	$ 24.600
129	EJ PERFIL BASICO (HEM+COPRO)	$ 46.900
130	EJ PERFIL CONVULSIVO CH+ALT+CR+UREA/BUN+FAS+GGT+ALB+PROT T+GLUC+BIL T Y D	$ 215.900
131	EJ PERFIL DE CHEQUEO 1 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, CR,GLUC)	$ 77.400
132	EJ PERFIL DE CHEQUEO 2 (CUADRO HEMÁTICO, ALT, AST,FAS)	$ 85.600
133	EJ PERFIL DE CHEQUEO 3 (CUADRO HEMÁTICO, CR,UREA/BUN,GLUC)	$ 85.800
134	EJ PERFIL DE COAGULACION (TP+TPP+FIBRINOGENO)	$ 92.700
135	EJ PERFIL DIABÉTICO 2 (P.O, GLUCOSA,FRUCTOSAMINA)	$ 118.900
136	EJ PERFIL GERIATRICO 1	$ 147.200
137	EJ PERFIL HEPATICO 4 (ALT+GGT+AST+FAS+BIL TOTAL Y DIR)	$ 87.200
138	EJ PERFIL LIPÍDICO 1 (COLESTEROL, GLUCOSA,TRIGLICERIDOS)	$ 53.500
139	EJ PERFIL RENAL 1 (BUN-UREA-CITOQUÍMICO-CREATINA)	$ 54.000
140	EJ PERFIL RENAL 2 (C.H, P.O, CREATININA, BUN, UREA)	$ 81.800
141	EJ PERFIL RENAL 3 (HEMOGRAMA, BUN, UREA, CREATININA)	$ 60.000
142	EJ PERFIL TIROIDEO 10 (T4 LIBRE+TSH NO ESP+COL)	$ 111.200
143	EJ PERFIL TIROIDEO 4 T4 TOTAL ESPECIFICA+TSH ESP CANINA	$ 196.200
144	EJ PERFIL TIROIDEO 5 (T4 TOTAL ESP+TSH ESP CANINA+COLESTEROL)	$ 206.100
145	EJ PERFIL TIROIDEO 7 (T4 TOTAL ESPECIFICA + COLESTEROL)	$ 130.800
146	EJ PERFIL TIROIDEO 9 (T4 TOTAL ESPECI+COLES+TRIG+TSH ESPECIFICA CANINA)	$ 213.700
147	EJ POTASIO	$ 27.300
148	EJ PRE QUIRÚRGICO 1 (HEMOGRAMA-ALT-CREATININA)	$ 60.000
149	EJ PRE QUIRÚRGICO 2 (HEMOGRAMA- ALT- CREA-AST-UREA/BUN)	$ 92.700
150	EJ PRE QUIRÚRGICO 4 (HEMOGRAMA+ALT+CREAT+FAS+BUN)	$ 89.400
151	EJ PRE QUIRÚRGICO 5 (HEMOGRAMA+ALT+CREAT+UREA/BUN)	$ 64.400
152	EJ PROGESTERONA ESPECIFICA CANINA	$ 102.000
153	EJ PROTEINA C REACTIVA	$ 64.900
154	EJ PROTEINAS DIFERENCIADAS (ALB+GLOB+PT)	$ 29.500
155	EJ PRUEBA INTERNACIONAL ANTICUERPO RABIA (CONSULTAR TARIFA)	$ 1.798.500
156	EJ RASPADO DE PIEL (KOH + ÁCAROS)	$ 28.900

157	EJ RATIO CORTISOL CREATININA EN ORINA	$ 85.600
158	EJ RECUENTO DE PLAQUETAS	$ 22.900
159	EJ RECUENTO DE RETICULOCITOS	$ 21.800
160	EJ SDMA (CONSULTAR DISPONIBILIDAD)	$ 321.600
161	EJ SEROLOGIA BRUCELA CANIS	$ 85.600
162	EJ SNAP HEMOPARÁSITOS 4DX (EJELAB)	$ 212.600
163	EJ SODIO	$ 30.600
164	EJ TEST CPV	$ 51.300
165	EJ TEST DE SUPRESIÓN CON DEXAMETASONA (CORTISOL 3 MUESTRAS)	$ 220.200
166	EJ TEST RAPIDO PANLEUCOPENIA FELINO	$ 65.400
167	EJ TEST VDC	$ 60.000
168	EJ TEST VLEF	$ 78.500
169	EJ TIEMPO DE PROTROMBITANA TP (MT AZUL)	$ 35.600
170	EJ TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA TPT (MT AZUL)	$ 35.600
171	EJ TRIGLICERIDOS	$ 22.100
172	EJ TSH CANINO ELISA ESPECIFICA CANINA (CONSULTAR DISPONIBILIDAD)	$ 103.600
173	EJ UPC (RELACION PROTEINA Y CREATININA EN ORINA)	$ 30.600
174	EJ UROCULTIVO CUANTITATIVO(CULTIVO+IDE+AB)	$ 111.200
175	EJE PCR CANINO HEMOTROPICO + (FILARIA O TOXO O LEPTO)	$ 457.800
176	EJE PCR CANINO HEMOTROPICO 4 AGENTES	$ 340.000
177	EJE PCR CANINO ICTERICO HEMOTRP.LEPT. ADENO	$ 479.600
178	EJE PCR CANINO NEURO 1 CDV.TOXO.NEOSP.HEMOTRO.CPV.BORRE	$ 741.200
179	EJE PCR CANINO NEURO 2 CDV.CPV.HEMOTROPICO FILARIAS	$ 632.200
180	EJE PCR CANINO NEURO 3 NEOS.TOXO.CDV.CPV.BABESIA	$ 523.200
181	EJE PCR FELINO HEMOTROPICO 3 AGENTES	$ 295.400
182	EJE PCR FELINO HEMOTROPICO 4 AGENTES	$ 414.200
183	EJE PCR FELINO HEMOTROPICO COMPLEMENTARIO	$ 741.200
184	EJE PCR FELINO INFECTO 2 /VIF,VLEF,MYP/	$ 381.500
185	EJE PCR FELINO INFECTO 3 /VIF,VLEF,MYP,BART/	$ 403.300
186	EJE PCR FELINO INFECTO 4 /VIF,VLEF,MYP.BART,CORONA,TOXO	$ 632.200
187	EJE PCR FELINO INFECTO 5 /VIF,VLEF,CORONA/	$ 327.000
188	EJE PCR FELINO NEURO 1	$ 490.500
189	EJE PCR FELINO OCULAR 2 (FHV1.PANL.CALI.CHLAMYDIA)	$ 523.200
190	EJE PCR FELINO RESPIRATORIO FHV1.FPV.FCV. RINOT.MYC.CHLAM	$ 490.500
191	EJE PCR INDIVIDUAL 1	$ 218.000
192	EJE PCR INDIVIDUAL PARA VLEF-VIF-PIF-CDV-CAL-COR-PANL-RIKETS	$ 321.600
193	EJE TOXOPLASMA IGG	$ 75.300
194	EJE TOXOPLASMA IGM	$ 75.300
195	MSC PCR CUANTITATIVO! HEMOPARASITOS CANINO	$ 461.100
196	MSC PCR CUANTITATIVO! HEPATOZOON CANINO	$ 370.600
197	MSC PCR DISTEMPER	$ 297.600
198	MSC PCR HEMOPARASITOS CANINO	$ 274.700
199	MSC PCR HEMOPARASITOS FELINO	$ 274.700
200	MSC PCR ICERICO CANINO CUALITATIVO	$ 610.400
201	MSC PCR ICERICO CANINO CUANTITATIVO	$ 872.000

202	MSC PCR PERFIL VIRAL FELINO	$ 425.100
203	UAM CITOLOGIA SECRECIONES/PAF	$ 76.300
204	UAM EXTENDIDO MANUAL	$ 24.000
205	UAM HEMOGRAMA AUTOMATIZADO	$ 49.100
206	UAM LAB COPROLOGICO	$ 24.000
207	UAM LAB PARCIAL DE ORINA (SEDIMENTO+UA14)	$ 29.600
208	UAM RASPADO DE PIEL (ACAROS+KOH+TRICOGRAMA)	$ 38.200
209	UAM RECUENTO DE RETICULOCITOS	$ 21.800
210	UAM SUERO AUTOLOGO (SIN MEDICAMENTOS)	$ 21.800
211	UAM TEST DE COOMBS	$ 19.700
212	UAM TRICOGRAMA	$ 16.400
213	*ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5 ML AMPOLLA	$ 8.000
214	*ADRENALINA INY 0-2 ML	$ 6.500
215	*AMINOLYTE SUS INY X ML	$ 300
216	*AMOXIHIT INY DE 0 A 1 ML	$ 6.600
217	*AMOXIHIT INY DE 1.1 A 2 ML	$ 8.000
218	*AMOXIHIT INY DE 2.1 A 3 ML	$ 9.500
219	*AMOXIHIT INY DE 3.1 A 5 ML	$ 11.000
220	*AMPICILINA + SULBACTAM VIAL 1,5 G	$ 10.500
221	*AMPICILINA INYECTABLE VIAL X 1 G	$ 7.000
222	*ATROPINA SUSP INY DE 0 A 0.5 ML	$ 5.000
223	*ATROPINA SUSP INY DE 0,6 A 1 ML	$ 5.500
224	*ATROPINA SUSP INY MAS DE 1 ML	$ 6.500
225	*BUPIVACAINA 0.5% X ML	$ 3.000
226	*BUTORMIN INY X ML	$ 80.000
227	*CATOSAL INY X ML	$ 7.000
228	*CEFALOTINA 1GR POLVO	$ 8.200
229	*CERENIA SUSP INY DE 0 A 0,5 ML	$ 17.000
230	*CERENIA SUSP INY DE 0.6 A 1 ML	$ 21.000
231	*CERENIA SUSP INY DE 1,1 A 2 ML	$ 44.500
232	*CERENIA SUSP INY DE 2,1 A 3 ML	$ 50.000
233	*CERENIA SUSP INY DE 3,1 A 4 ML	$ 62.000
234	*CLORO AMPOLLA X 10 ML	$ 3.000
235	*CLORURO DE POTASIO 20 MEQ/10ML	$ 7.000
236	*COLIVET INYECTABLE DE 0 A 1 ML	$ 7.500
237	*COLIVET INYECTABLE DE 1,1 A 3 ML	$ 8.000
238	*COLIVET INYECTABLE MAS DE 3 ML	$ 9.000
239	*CONVENIA SUSP INY X ML	$ 107.000
240	*DEXAMETASONA 8MG/2ML	$ 4.500
241	*DEXMEDETOMIDINA INY X ML	$ 13.000
242	*DIURIVET SUSP INY DE 0 A 0,5 ML	$ 7.000
243	*DIURIVET SUSP INY DE 0,6 A 1 ML	$ 7.500
244	*DIURIVET SUSP INY DE 1,1 ML A 2 ML	$ 8.000
245	*DIURIVET SUSP INY DE 2,1 ML A 3 ML	$ 9.000
246	*DIURIVET SUSP INY MAS DE 3 ML	$ 13.000

247	*DOMOSYN SOLUCIÓN INY HASTA 3 ML	$ 21.500
248	*DUPLOCILLINA LA SUSP INY DE 0 A 0,5 ML	$ 8.600
249	*DUPLOCILLINA LA SUSP INY DE 0.6 A 1 ML	$ 9.500
250	*DUPLOCILLINA LA SUSP INY DE 1.1 A 2 ML	$ 10.500
251	*DUPLOCILLINA LA SUSP INY DE 2.1 A 3 ML	$ 11.200
252	*DUPLOCILLINA LA SUSP INY DE MAS 3 ML	$ 13.000
253	*EDO ATP SUSP INY DE 0 A 0,5 ML	$ 6.000
254	*EDO ATP SUSP INY DE 0,5 A 2 ML	$ 7.000
255	*EDO ATP SUSP INY DE 2 A 4 ML	$ 7.800
256	*EDO ATP SUSP INY MAS DE 4 ML	$ 8.500
257	*ENROVET SUSP INY 10% DE 0 A 0,5 ML	$ 7.200
258	*ENROVET SUSP INY 10% DE 0,6 A 1 ML	$ 7.800
259	*ENROVET SUSP INY 10% DE 1,1 A 2 ML	$ 8.500
260	*ENROVET SUSP INY 10% DE 2,1 A 3 ML	$ 9.000
261	*ENROVET SUSP INY 10% MAS DE 3 ML	$ 9.500
262	*ENROVET SUSP INY 5% DE 0 A 0,5 ML	$ 6.500
263	*ENROVET SUSP INY 5% DE 0,6 A 1 ML	$ 7.000
264	*ENROVET SUSP INY 5% DE 1,1 A 2 ML	$ 7.500
265	*ENROVET SUSP INY 5% DE 2,1 DE 3 ML	$ 9.000
266	*ENROVET SUSP INY 5% MAS DE 3 ML	$ 9.500
267	*EPINEFRINA/ADRENALINA AMPLL 1 MG / ML	$ 9.000
268	*ERITROPOYETINA AMP 2000 UI/ML	$ 18.000
269	*ESTIMULANTE APETITO DOSIS BOLO	$ 4.000
270	*EUTHANEX INY X ML	$ 20.000
271	*F1 SOL INY DE 0 A 0,5 ML	$ 7.300
272	*F1 SOL INY DE 1,1 A 2 ML	$ 10.000
273	*F1 SOL INY DE 2,1 A 3,5 ML	$ 14.500
274	*F1 SOL INY MAS DE 3.5 ML	$ 20.000
275	*FCO ATROPINA INY FCO X 10 ML	$ 13.000
276	*FCO ATROPINA INY FCO X 50 ML	$ 37.000
277	*FCO COLIVET INY FCO X 20 ML	$ 32.600
278	*FCO COLIVET INY FCO X 50 ML	$ 80.000
279	*FCO DIURIVET INY FCO X 10 ML	$ 35.000
280	*FCO DIURIVET INY X 50 ML	$ 67.600
281	*FCO DOMOSYN FCO X 120 ML	$ 129.500
282	*FCO DUPLOCILINA L.A INY FCO X 100 ML	$ 257.000
283	*FCO EDO ATP INY FCO X 100 ML	$ 90.000
284	*FCO ENROVET 10% X 50 ML	$ 158.300
285	*FCO ENROVET 5% INY X 50 ML	$ 86.400
286	*FCO GENTAX 100 X 20 ML	$ 80.000
287	*FCO GLUCONATO DE CALCIO INY FCO X 100 ML	$ 30.000
288	*FCO HEPARINA SODICA 5000 UI/ML	$ 34.500
289	*FCO ISOFLURANO FCO X 250ML	$ 405.800
290	*FCO KAVITEX F-1 INY FCO X 20 ML	$ 108.000
291	*FCO MELODOL INY 0,5% FCO X 10 ML	$ 50.000

292	*FCO MELOXIC INY 2% INY X 50ML	$ 160.000
293	*FCO MULTIBIO INY FCO X 100 ML	$ 160.000
294	*FCO OXITETRACICLINA 50 MG INY FCO X 100 ML	$ 40.000
295	*FCO OXITOCINA FCO X 10 ML	$ 9.000
296	*FCO PENTHAL X INY 20ML	$ 71.700
297	*FCO PROPOFOL 1% VIAL X 20ML	$ 46.000
298	*FCO QUERCETOL INY FCO X 10 ML	$ 22.000
299	*FCO QUERCETOL INY FCO X 50 ML	$ 120.000
300	*FCO RANIDIN INY FCO X 20 ML	$ 30.000
301	*FCO RESUPRAM INY FCO X 20 ML	$ 223.000
302	*FCO TRANQUILAN INY X 10 ML	$ 10.000
303	*FCO TRISEPTIL INY FCO X 50ML	$ 88.000
304	*FCO UNICLAV INY FCO X 50ML	$ 160.000
305	*FCO VETHISTAM INY 25% 50 ML	$ 40.000
306	*FCO XILASYNA 2 % INY FCO X 20 ML	$ 86.500
307	*FLUIMUCIL 300 SUSP INY AMPLL	$ 28.000
308	*GENTAX SUSP INY X DE 0 A 0,5 ML	$ 6.500
309	*GENTAX SUSP INY X DE 0,6 A 1 ML	$ 7.000
310	*GENTAX SUSP INY X DE 1,1 A 2 ML	$ 7.500
311	*GLUCONATO DE CALCIO SUSP INY DE 0 A 5 ML	$ 7.500
312	*GLUCONATO DE CALCIO SUSP INY DE 10,1 A 20 ML	$ 11.500
313	*GLUCONATO DE CALCIO SUSP INY DE 5,1 A 10 ML	$ 9.500
314	*GLUCONATO DE CALCIO SUSP INY DE MAS DE 20 ML	$ 13.000
315	*HEPARINA SODICA 5000 UI/ML DOSIS X ML	$ 8.000
316	*HIOSINA SIMPLE 20MG/1 ML AMP	$ 7.500
317	*IMICAR INY X ML	$ 15.000
318	*ISOFLUORANO X 0 A 8 ML	$ 44.000
319	*ISOFLUORANO X 8,1 A 14 ML	$ 65.000
320	*ISOFLUORANO X MAS DE 14 ML	$ 88.000
321	*KAVITEX F1 INY X ML	$ 6.000
322	*KETAMINA INY DOSIS X ML	$ 12.000
323	*LIDOCAINA+EPINEFRINA ML	$ 4.500
324	*LIPOFUNDIN INY DOSIS HASTA 50 ML	$ 26.000
325	*MANITOL 20% X ML	$ 1.000
326	*MARBOQUIN 10% INY X ML	$ 7.700
327	*MELODOL INY 0,5% DE 0 A 0,5 ML	$ 6.700
328	*MELODOL INY 0,5% DE 0,6 A 1 ML	$ 7.200
329	*MELODOL INY 0,5% DE 1,1 A 2 ML	$ 7.500
330	*MELOXIC INY 2% DE 0 A 0,5 ML	$ 7.000
331	*MELOXIC INY 2% DE 0,6 A 2 ML	$ 8.000
332	*METRONIDAZOL INY X ML	$ 700
333	*METRONIDAZOL VIAL X 100 ML	$ 22.000
334	*MULTIBIO INY DE 0 A 0,5 ML	$ 6.600
335	*MULTIBIO INY DE 0,6 A 1 ML	$ 7.500
336	*MULTIBIO INY DE 1 A 2 ML	$ 8.000

337	*MULTIBIO INY DE 2,1 A 3,5 ML	$ 8.500
338	*MULTIBIO INY MAS DE 3,5 ML	$ 9.500
339	*OMEPRAZOL AMP X 40 MG/ML	$ 17.000
340	*ONDANSETRON AMPLL 8 MG/4L	$ 8.700
341	*OXITETRACICLINA 50 INY DE 0 A 0,5ML	$ 6.500
342	*OXITETRACICLINA 50 INY DE 0,6 A 2ML	$ 7.000
343	*OXITETRACICLINA 50 INY DE 2 A 4 ML	$ 8.500
344	*OXITETRACICLINA 50 INY MAS DE 4 ML	$ 8.500
345	*OXITOCINA DOSIS X ML	$ 5.000
346	*PILERAN INY X ML	$ 5.500
347	*PROPOFOL INY 1% DOSIS X ML	$ 9.500
348	*QUERCETOL INY DE 0 A 1ML	$ 7.500
349	*QUERCETOL INY DE 1,1 A 2 ML	$ 8.000
350	*QUERCETOL INY DE 2,1 A 4 ML	$ 8.500
351	*QUERCETOL INY MAS DE 4 ML	$ 12.000
352	*RANIDIN INY DE 0 A 0,5 ML	$ 5.000
353	*RANIDIN INY DE 0,6 A 1 ML	$ 6.500
354	*RANIDIN INY DE 1,1 A 2 ML	$ 7.500
355	*RANIDIN INY DE 2,1 A 4 ML	$ 9.000
356	*RESUPRAM INY DOSIS X ML	$ 10.000
357	*RONCAINA INY DOSIS X ML	$ 4.000
358	*SEDOLAX SUP INY X ML	$ 5.000
359	*TRAMADOL 50MG/ML AMPLL	$ 4.500
360	*TRANQUILAN INY DE 0 A 0,5 ML	$ 5.200
361	*TRANQUILAN INY DE 0,5 A 2 ML	$ 6.800
362	*TRISEPTIL INY DE 0 A 1 ML	$ 6.500
363	*TRISEPTIL INY DE 1,1 A 2,5 ML	$ 7.000
364	*TRISEPTIL INY DE 2,1 A 3,5 ML	$ 8.000
365	*TRISEPTIL INY MAS DE 3 ML	$ 9.000
366	*UNICLAV INY DE 0 A 1 ML	$ 7.000
367	*UNICLAV INY DE 1,1 A 2,5 ML	$ 9.700
368	*UNICLAV INY DE 2,5 A 3,5 ML	$ 10.200
369	*UNICLAV INY MAS DE 3,5 ML	$ 11.800
370	*VASOPRESINA20UI/1ML AMPOLLA	$ 30.000
371	*VETALOVER INY DE 0 A 1 ML	$ 9.000
372	*VETALOVER INY DE 1 A 2,5 ML	$ 8.500
373	*VETHISTAM INY DE 0 A 1 ML	$ 7.000
374	*VETHISTAM INY DE 1,1 A 2,5 ML	$ 7.500
375	*VETHISTAM INY DE 2,6 A 4 ML	$ 8.500
376	*VINCRISTINA 1MG/ML POLVO	$ 35.000
377	ANALGESIA MULTIMODAL	$ 35.000
378	*19 AGUJA ESPINOCAN 20G X 3 1/2	$ 33.000
379	*19 AGUJA HIPODERMICA 18G 1 1/2	$ 300
380	*19 AGUJA HIPODERMICA 21G 1 1/2	$ 300
381	*19 AGUJA HIPODERMICA 21G X 1	$ 300

382	*19 AGUJA HIPODERMICA 23G X 1	$ 300
383	*19 ALAMBRE QUIRUGICO 0.5 X MT	$ 75.000
384	*19 ALAMBRE QUIRUGICO 0.7 X MT	$ 95.000
385	*19 ALAMBRE QUIRUGICO 1.0 X MT	$ 95.000
386	*19 ALAMBRE QUIRUGICO 1.2 X MT	$ 75.000
387	*19 ALAMBRE QUIRUGICO 1.5 X MT	$ 164.000
388	*19 ARENA PARA GATOS X LB	$ 3.500
389	*19 BATA BLANCA DESECHABLE MANGA LARGA	$ 5.000
390	*19 BATAS AZUL PACIENTE PUÑO RIB UNIDAD	$ 7.500
391	*19 CAMPO ESTERIL CERRADO 0,80/0,80	$ 4.200
392	*19 CAMPO ESTERIL CERRADO L 100/0.7	$ 5.500
393	*19 CAMPO ESTERIL CERRADO M 0.7/0.7	$ 4.500
394	*19 CAMPO ESTERIL CERRADO S 45/70	$ 4.200
395	*19 CAMPO ESTERIL CERRADO XL 130/0.7	$ 6.500
396	*19 CANULA DE YANKAWER DESECHABLE	$ 8.000
397	*19 CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	$ 3.500
398	*19 CONTRASTE BARITADO X GR	$ 400
399	*19 COPITO MADERA ESTERIL UND	$ 1.000
400	*19 CUCHILLA BISTURI #10 UD	$ 900
401	*19 CUCHILLA BISTURI #15 UNIDAD	$ 900
402	*19 CUCHILLA BISTURI #21 UND	$ 800
403	*19 CUCHILLA MINORA CAJA X 5 UND	$ 6.500
404	*19 FRASCO GOTERO X 10 ML	$ 1.000
405	*19 FRASCO GOTERO X 120 ML	$ 1.800
406	*19 FRASCO GOTERO X 60 ML	$ 1.400
407	*19 FRASCO RECOLECTOR COPROLÓGICO	$ 500
408	*19 FRASCO RECOLECTOR ORINA	$ 600
409	*19 GORROS CIRUGÍA DESECHABLES X UNIDAD*	$ 500
410	*19 GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 6,5 PAQUETE X 2	$ 4.500
411	*19 GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 7,5 PAQUETE X 2	$ 4.500
412	*19 GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES 8,5 PAQUETE X 2	$ 2.800
413	*19 JERINGA 1 ML 27G X 1/2 UNIDAD	$ 700
414	*19 JERINGA 10 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	$ 600
415	*19 JERINGA 2/3 ML X 1 UND	$ 700
416	*19 JERINGA 20 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	$ 1.200
417	*19 JERINGA 5 ML 21G X 1 1/2 UNIDAD	$ 500
418	*19 JERINGA 50 ML UNIDAD	$ 2.600
419	*19 JERINGA 60 ML PUNTA CATETER	$ 2.800
420	*19 KIT DE MICRONEBULIZACION PEDIATRICO	$ 8.500
421	*19 LAMINA PORTA OBJETOS X UNIDAD	$ 600
422	*19 LAPIZ ELECTROBISTURI	$ 22.000
423	*19 LLAVE DE TRES VIAS	$ 3.500
424	*19 PUNCH PARA BIOPSIA 3 MM	$ 28.000
425	*19 PUNCH PARA BIOPSIA 5 MM	$ 28.000
426	*19 SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO 1.150 ML	$ 140.000

427	*19 SONDA URINARIA FELINO X UND	$ 40.000
428	*19 TAPABOCAS ELAST X UNIDAD	$ 800
429	*19 TAPABOCAS N95	$ 3.000
430	*19 TAPON HEPARINIZADO UND	$ 700
431	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 2	$ 5.000
432	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 2.5	$ 11.000
433	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.0	$ 8.500
434	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 3.5	$ 8.300
435	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.0	$ 8.600
436	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 4.5	$ 7.500
437	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.0	$ 9.300
438	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 5.5	$ 8.500
439	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.0	$ 8.900
440	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 6.5	$ 8.900
441	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.0	$ 8.900
442	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 7.5	$ 7.300
443	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.0	$ 8.200
444	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 8.5	$ 7.100
445	*19 TUBO ENDOTRAQUEAL # 9.0	$ 9.000
446	*AGUA ESTERIL X 500M	$ 6.500
447	*ALGODON ROLLO 454GR	$ 33.000
448	*AMARGA PET FLEX	$ 18.500
449	*BURETA 150 ML X UND	$ 6.200
450	*CATETER INTRAVENOSO 18	$ 3.000
451	*CATETER INTRAVENOSO 20 ROSADO	$ 4.800
452	*CATETER INTRAVENOSO 22 AZUL	$ 4.800
453	*CATETER INTRAVENOSO 24 AMARILLO	$ 4.800
454	*CATETER VENOSO CENTRAL #7 BILUMEN 2 VIAS*20 CM	$ 211.800
455	*COMPRESA ESTERIL 45X45	$ 3.700
456	*DREN DE PENROSE 1/4" X 17" ESTERIL	$ 11.000
457	*EQUIPO PERICRANEAL 21G UNIDAD	$ 1.600
458	*ETILEFRINA AMP X 2 ML	$ 13.000
459	*EXTENSION PARA ANESTESIA PEDIATRICA	$ 3.500
460	*FOLEY 2 VIAS N10	$ 4.000
461	*FOLEY 2 VIAS N12	$ 4.000
462	*FOLEY 2 VIAS N14	$ 4.000
463	*FOLEY 2 VIAS N16	$ 4.000
464	*FOLEY 2 VIAS N18	$ 4.000
465	*FOLEY 2 VIAS N20	$ 4.000
466	*FOLEY 2 VIAS N22	$ 4.000
467	*FOLEY 2 VIAS N6	$ 11.800
468	*FOLEY 2 VIAS N8	$ 6.000
469	*IOPAMIDOL 300 MG/100ML IOPA CONTRASTE IODADO	$ 6.000
470	*LEVIN NASOGASTRICAS #10	$ 2.500
471	*LEVIN NASOGASTRICAS #12	$ 2.100

472	*LEVIN NASOGASTRICAS #14	$ 2.700
473	*LEVIN NASOGASTRICAS #16	$ 2.700
474	*LEVIN NASOGASTRICAS #18	$ 2.800
475	*LEVIN NASOGASTRICAS #6	$ 1.300
476	*LEVIN NASOGASTRICAS #8	$ 1.700
477	*MALLA DE POLIPROPILENO	$ 120.000
478	*MATERIAL ORTOPÉDICO TIPO 1	$ 160.000
479	*MATERIAL ORTOPÉDICO TIPO 2	$ 280.000
480	*NELATHON NO 10	$ 1.200
481	*NELATHON NO 12	$ 1.400
482	*NELATHON NO 14	$ 1.300
483	*NELATHON NO 16	$ 1.800
484	*NELATHON NO 20	$ 2.600
485	*NELATHON NO 4	$ 2.000
486	*NELATHON NO 6	$ 1.300
487	*NELATHON NO 8	$ 1.500
488	*OXIGENO MEDICINAL A 2L/MIN X HORA (PARED)	$ 7.000
489	*OXIGENO MEDICINAL A 4L/MIN X HORA (PARED)	$ 10.500
490	*RECARGA OXIGENO MEDICINAL X 6500 LTS	$ 315.000
491	*SET DE TRANSFUSION SANGRE	$ 9.800
492	*SOLUCION CLORURO D SODIO X 100ML	$ 4.500
493	*SOLUCION CLORURO D SODIO X 500ML	$ 5.500
494	*SOLUCION DEXTROSA AL 5% X 500 ML	$ 7.500
495	*SOLUCION DEXTROSA AL 50% X 500 ML	$ 26.000
496	*SOLUCION HARTMAN X 500ML	$ 6.500
497	*SOLUCION OSMORIN MANITOL 20% X 500 ML	$ 66.000
498	*SOLUCION POLIELECTROLITICA X 500 ML	$ 10.000
499	*SUPRASOB A COMPRESA	$ 106.800
500	*SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 0	$ 20.000
501	*SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 1	$ 20.000
502	*SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 2-0	$ 19.500
503	*SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 3-0	$ 17.000
504	*SUTURA A. ACIDO POLIGLICOLICO 5-0	$ 15.000
505	*SUTURA A. POLIDIOXANONA 0	$ 24.600
506	*SUTURA A. POLIDIOXANONA 2-0	$ 24.600
507	*SUTURA A. POLIDIOXANONA 3-0	$ 24.600
508	*SUTURA N/A 0 (UNIDAD)	$ 18.000
509	*SUTURA N/A 1 (UNIDAD)	$ 18.000
510	*SUTURA N/A 2-0 (UNIDAD)	$ 18.000
511	*SUTURA N/A 3-0 (UNIDAD)	$ 17.000
512	*SUTURA N/A 4-0 (UNIDAD)	$ 17.000
513	*SUTURA N/A 5-0 (UNIDAD)	$ 17.000
514	*TERBUTALINA	$ 25.000
515	*TEST DE FLUORESCEINA OFTALMICO	$ 7.000
516	*TEST DE SCHIMER OFTALMICO TIRILLA UND	$ 9.000

517	*TG FIX VENDA TUBULAR ELASTICA X METRO	$ 5.000
518	*TUBO DRENAJE TORAXICO N°10	$ 10.000
519	*TUBO DRENAJE TORAXICO N°12	$ 10.000
520	*TUBO DRENAJE TORAXICO N°14	$ 10.000
521	*TUBO DRENAJE TORAXICO N°28	$ 10.000
522	*VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 UNIDAD	$ 3.900
523	*VENDA COBAN PET-FLEX 10 X 4,5 TS	$ 19.500
524	*VENDA TELA O GASA 4X5 UND	$ 10.000
525	*VENOCLISIS MACROGOTEO	$ 4.300
526	*VENOCLISIS MICROGOTEO	$ 4.300
527	*VENTILA SOL X ML (SALBUTAMOL NEBULIZAR)	$ 6.500
528	*XENETIX 300 X ML	$ 4.000
529	BOLSA PARA TRANSFUSION	$ 48.600
530	BOLSA RECOLECTORA ORINA 2000ML UND	$ 10.000
531	FILTRO BACTERIANO VIRICO HIDROFOBICO	$ 18.000
532	SOPORTE PARA GUARDIAN 0.5 LTS	$ 10.000
533	HOSPITALIZACIÓN CAMADA	$ 180.000
534	HOSPITALIZACIÓN CANINO NOCHE	$ 140.000
535	HOSPITALIZACIÓN FELINO NOCHE	$ 140.000
536	HOSPITALIZACIÓN HORA	$ 8.000
537	CITOLOGIA PAF REMISION	$ 90.000
538	CITOLOGIA SANGUINEA REMISION EXTERNA	$ 70.000
539	CONSULTA CARDIOLOGICA (SIN EXAMENES)	$ 236.300
540	CONSULTA ESP NEUROLOGIA/ORTOPEDIA/OFTALMOLOGIA/DERMATOLOGIA	$ 236.300
541	ECOCARDIOGRAFIA X ESPECIALIDAD	$ 235.200
542	ELECTROCARDIOGRAMA X ESPECIALIDAD	$ 198.500
543	HISTOPATOLOGIA DE BIOPSIA REMISION EXTERNA	$ 220.000
544	NECROPSIA / CANINO 0-10KG	$ 367.000
545	PAQUETE CARDIO 1 (ECOCARDIO+PAS)	$ 264.000
546	PAQUETE CARDIO 2 (ECOCARDIO+ELECTRO)	$ 309.000
547	PAQUETE CARDIO 3 (ECOCARDIO+ELECTRO+PAS)	$ 343.400
548	PAQUETE CARDIO COMPLETO (CONS+ECO+ELECTRO+PA)	$ 420.000
549	ABDOMINOCENTESIS ECOGUIADA	$ 168.000
550	CISTOCENTESIS ECOGUIADA	$ 52.500
551	CONTROL ECOGRAFICO ABDOMINAL	$ 124.200
552	ECOFAST UAM	$ 60.000
553	ECOGRAFÍA ABDOMINAL	$ 155.000
554	ECOGRAFÍA CERVICAL (TIROIDES SIN SEDACION)	$ 262.500
555	ECOGRAFÍA SISTEMA MUSCULOESQUELETICO	$ 194.500
556	ECOGRAFÍA TORAXICA NO CARDIACA	$ 199.500
557	*DISPOSICION X KG	$ 8.800
558	CONSULTA UAM DIURNA	$ -
559	CONSULTA UAM NOCTURNA DOMINICAL O FESTIVO	$ -
560	CONTROL MEDICO DIURNO	$ -
561	CONTROL MÉDICO NOCTURNO, DOMINICAL O FESTIVO	$ -

562	*CLAVO STENINMAN LISO 1.8 MM X 300 D.P	$ 95.000
563	*CLAVO STENINMAN LISO 2.0 MM X 300 D.P	$ 95.000
564	*CONSUMIBLES PROCEDIMIENTO	$ 79.000
565	*MATERIAL ORTOPÉDICO KIT PLACA/TORNILLO/CLAVO	$ 1.208.000
566	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL 0-25 KG	$ 1.300.000
567	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL FELINO	$ 960.000
568	ABLACIÓN DE CABEZA FEMORAL MAS DE 25 KG	$ 1.530.000
569	ABLACIÓN ESCROTAL ADICIONAL ORQ	$ 343.400
570	ABLACIÓN PABELLON AURICULAR EXTERNO 0-25 KG	$ 932.700
571	ABLACIÓN PABELLON AURICULAR EXTERNO MAS DE 25 KG	$ 1.053.000
572	AMPUTACIÓN EXTREMIDAD CANINO 0 -25 KG	$ 1.373.400
573	AMPUTACIÓN EXTREMIDAD CANINO MAS DE 25 KG	$ 1.602.300
574	AMPUTACION EXTREMIDAD FELINO	$ 1.098.700
575	ANESTESIA FIJA INDUCCION Y MONITOREO (SIN MATERIALES)	$ 103.000
576	ANESTESIA INHALADA X HORA INDUCCION Y MONITOREO SIN MATERIALES	$ 151.000
577	CAUTERIZACIÓN PAPILOMA/MASA PEQUEÑA 0-25 KG	$ 583.700
578	CAUTERIZACIÓN PAPILOMA/MASA PEQUEÑA CANINO 25 + KG	$ 663.800
579	CESAREA DIURNA CANINO 0-25 KG	$ 1.128.400
580	CESAREA DIURNA CANINO MAS DE 25 KG	$ 1.281.800
581	CESAREA DIURNA FELINO	$ 1.053.000
582	CESAREA NOCTURNA CANINO 0-25 KG	$ 1.361.900
583	CESAREA NOCTURNA CANINO MAS DE 25 KG	$ 1.510.700
584	CESAREA NOCTURNA FELINO	$ 1.281.800
585	CISTOTOMÍA CANINO 0-25 KG	$ 1.030.100
586	CISTOTOMÍA CANINO MAS DE 25 KG	$ 1.201.700
587	CISTOTOMÍA FELINO	$ 972.800
588	COLECISTECTOMÍA 0-25 KG	$ 1.030.100
589	COLECISTECTOMÍA MAS DE 25 KG	$ 1.259.000
590	COLOPEXIA CANINO 0-25 KG	$ 920.000
591	COLOPEXIA CANINO MAS DE 25 KG	$ 1.155.000
592	COLOPEXIA FELINO	$ 744.000
593	CRIPTORQUIDO CANINO 0-25 KG	$ 904.200
594	CRIPTORQUIDO CANINO MAS DE 25 KG	$ 1.121.600
595	CRIPTORQUIDO FELINO	$ 846.900
596	DILATACIÓN ESFÍNTER ANAL 0-5 KG	$ 206.000
597	ENTEROANASTOMOSIS CANINO 25 + KG	$ 1.430.600
598	ENTEROANASTOMOSIS FELINO	$ 1.098.700
599	ENTEROANATOMOSIS CANINO 0 A 25 KG	$ 1.259.000
600	ENTROPION CANINO 0-25 KG	$ 824.000
601	ENTROPION CANINO 25 + KG	$ 938.500
602	ENTROPION FELINO	$ 755.400
603	ENUCLEACION CANINO 0-25 KG	$ 858.300
604	ENUCLEACION CANINO 25 + KG	$ 984.200
605	ENUCLEACION FELINO	$ 824.000
606	ESPLENECTOMIA CANINO 0-25 KG	$ 1.144.500

607	ESPLENECTOMIA CANINO 25 + KG	$ 1.339.000
608	ESPLENECTOMIA FELINO	$ 1.064.400
609	ESTAFILECTOMIA+PALADAR ELONGADO	$ 1.430.600
610	EXTIRPACION GLANDULA PERIANAL CANINO 0-25 KG	$ 1.007.100
611	EXTIRPACION GLANDULA PERIANAL CANINO 25 + KG	$ 1.144.500
612	EXTRACCIÓN MASA CUTANEA CANINO 0-25 KG	$ 629.500
613	EXTRACCIÓN MASA CUTANEA CANINO 25 + KG	$ 766.800
614	EXTRACCIÓN MASA CUTANEA FELINO	$ 566.500
615	EXTRACCIÓN PIEZA DENTAL EN PROFILAXIS	$ 45.800
616	EXTRACCIÓN TUMOR CANINO 0-25 KG	$ 1.053.000
617	EXTRACCIÓN TUMOR CANINO 25 + KG	$ 1.316.000
618	EXTRACCIÓN TUMOR FELINO	$ 1.018.600
619	GASTRO/COLOPEXIA CANINO + 25 KG	$ 1.018.600
620	GASTRO/COLOPEXIA CANINO 0-25 KG	$ 904.100
621	GASTRO/COLOPEXIA FELINO	$ 846.900
622	GASTRO/ENTEROTOMIA CANINO 0-25 KG	$ 1.087.200
623	GASTRO/ENTEROTOMIA CANINO 25 + KG	$ 1.259.000
624	GASTRO/ENTEROTOMIA FELINO	$ 972.800
625	HERNIA DIAFRAGMATICA CANINO 0-25 KG SIN MALLA	$ 1.121.600
626	HERNIA DIAFRAGMATICA CANINO 25 + KG SIN MALLA	$ 1.373.400
627	HERNIA DIAFRAGMATICA FELINO SIN MALLA	$ 1.018.600
628	HERNIA INGUINAL CANINO 0-25 KG SIN MALLA	$ 824.000
629	HERNIA INGUINAL CANINO 25 + KG	$ 995.700
630	HERNIA INGUINAL FELINO SIN MALLA	$ 778.300
631	HERNIA PERIANAL CANINO 0-25 KG SIN MALLA	$ 892.700
632	HERNIA PERIANAL CANINO 25+ KGSIN MALLA	$ 1.064.400
633	HERNIA UMBILICAL	$ 778.300
634	LAPAROTOMIA CANINO 0-25 KG	$ 1.012.800
635	LAPAROTOMIA CANINO 25 + KG	$ 1.213.000
636	LAPAROTOMIA FELINO	$ 898.400
637	MASTECTOMÍA REGIONAL CANINO 0-25 KG	$ 1.000.000
638	MASTECTOMÍA REGIONAL CANINO 25 + KG	$ 1.250.000
639	NEFRECTOMIA CANINO + 25 KG	$ 1.430.600
640	NEFRECTOMIA CANINO 0-25 KG	$ 1.281.800
641	NEFRECTOMIA FELINO	$ 921.300
642	OCULTAMIENTO GLANDULA DE HARDER 0-25 KG	$ 846.900
643	OCULTAMIENTO GLANDULA HARDER + 25 KG	$ 1.018.600
644	ORQUIECTOMÍA CANINO 0-25 KG	$ 520.000
645	ORQUIECTOMÍA CANINO 25 + KG	$ 590.000
646	ORQUIECTOMIA FELINO	$ 450.000
647	OTOHEMATOMA 0-25 KG	$ 772.500
648	OTOHEMATOMA 25 + KG	$ 801.200
649	OVH CANINO 0-25 KG	$ 627.200
650	OVH CANINO 25 + KG	$ 698.200
651	OVH FELINO	$ 557.400

652	PIOMETRA 0-25 KG	$ 812.600
653	PIOMETRA 25 + KG	$ 1.007.200
654	POSICIONAMIENTO TUBO A TORAX	$ 297.500
655	PROCEDIMIENTO ORTOPÉDICO 1	$ 1.430.600
656	PROCEDIMIENTO ORTOPÉDICO 2	$ 1.890.000
657	PROCEDIMIENTO ORTOPÉDICO 3	$ 3.150.000
658	PROFILAXIS DENTAL 0-25 KG	$ 360.500
659	PROFILAXIS DENTAL 25 + KG	$ 360.500
660	RECARGO NOCTURNO PROCEDIMIENTO	$ 200.000
661	REMANENTE OVARICO CANINO 0-25 KG	$ 967.100
662	REMANENTE OVARICO CANINO 25 + KG	$ 1.201.700
663	REMANENTE OVARICO FELINO	$ 846.900
664	REPOSICION PROLAPSO RECTAL + SEDACION	$ 572.300
665	SUTURA DE HERIDA (PROCEDIMIENTO)	$ 420.000
666	TARSORRAFIA 0-25 KG	$ 560.800
667	TARSORRAFIA 25 + KG	$ 629.500
668	URETROSTOMIA CANINO 0-25 KG	$ 997.500
669	URETROSTOMIA CANINO 25 + KG	$ 997.500
670	URETROSTOMIA FELINO	$ 1.050.000
671	USO QUIRÓFANO 1	$ -
672	USO QUIRÓFANO 2	$ -
673	USO QUIRÓFANO 3	$ -
674	*19 LINTODENT ENJUAGUE / GEL	$ 37.350
675	*19 OMEGA 3 CAPSULAS X UNIDAD	$ 1.500
676	*19 OMEGA 3 FCO X 50 CAP	$ 66.500
677	*5 CANATOX SUSP X 60 ML	$ 60.000
678	*5 CANINE I/D 13 OZ	$ 29.500
679	*5 CHURU SOBRE X 14 GR	$ 3.700
680	*5 FARO POUCHE DOG	$ 3.600
681	*5 FLORALAC SOBRE X 10 GR	$ 14.800
682	*5 GLICOPAN PET X 30 ML	$ 52.600
683	*5 HEMOLITAN PET 30 ML	$ 50.000
684	*5 HEMOLITAN PET 60 ML	$ 72.000
685	*5 LATA A/D 5.5 OZ	$ 27.000
686	*5 LATA CANINE I/D ESTOFADO 12.5 OZ	$ 35.000
687	*5 LATA CANINE I/D POLLO Y VEG 5.5 OZ	$ 21.000
688	*5 LATA FELINO I/D 5.5 OZ	$ 22.500
689	*5 LINDOPEL SENIOR X 120 ML	$ 53.000
690	*5 MIRRAPEL SENIOR X 120 ML	$ 53.000
691	*5 ORGANEW PET POLVO X 100 GR	$ 34.200
692	*5 RECOVERY CANINO 150 GR	$ 12.000
693	*5 RECOVERY FELINO 100 GR	$ 10.800
694	*5 SUPERSTICK X 5G	$ 3.600
695	*5 TRIHEPAT SUSP 100 ML	$ 84.500
696	*ACIFLUX SUS X 50 ML	$ 34.800

697	*ACIFLUX TAB 500 MG	$ 1.400
698	*ALERNEX TAB	$ 1.700
699	*ALGICAM TABLETA 2 MG UND	$ 3.300
700	*APETIL X 10 ML	$ 75.000
701	*APOQUEL 16 MG TABLETA X UNIDAD	$ 15.400
702	*ARTRI-TABS TAB UND	$ 3.500
703	*AZIMELOX TAB 200 MG X UNIDAD	$ 5.000
704	*BISMOPET X 120 ML	$ 42.000
705	*BRAVECTO AMARILLO 2-4.5 KG	$ 97.000
706	*BRAVECTO AZUL 20-40 KG	$ 129.000
707	*BRAVECTO NARANJA 4.5-10 KG	$ 120.000
708	*BRAVECTO VERDE 10-20 KG	$ 118.000
709	*CALMOTIL SOBRE X 10 GR	$ 9.000
710	*CANIPETS PUPPY X 5 ML	$ 7.000
711	*CANISAN D JER X 10 ML	$ 29.500
712	*CANISAN D JER X 2.5 ML	$ 19.800
713	*CANISAN D JER X 5 ML	$ 22.000
714	*CANNEX SUSP ORAL DOSIS X ML	$ 6.000
715	*CAPSTAR 57 MG TAB X UNIDAD	$ 10.900
716	*CARDIAL B/10 COMPRIMIDO	$ 11.700
717	*CARDIO B CAJA X 30 TAB	$ 116.000
718	*CEFALEXINA PA OVER X 500 MG	$ 2.300
719	*CEFALONG TAB X 500 MG	$ 2.800
720	*CEFTRIAZON X 1G POLVO ESTERIL	$ 8.000
721	*CERULINE X 120 ML	$ 41.200
722	*CICLORAC X 120 ML	$ 49.800
723	*CINAMET-LES GATOS X 60 ML	$ 48.000
724	*CLAVASEPTIN 250 MG TAB	$ 6.000
725	*CLAVASEPTIN 50 MG TAB	$ 3.200
726	*CLAVASEPTIN 500 MG TAB	$ 8.000
727	*COLLAR ISABELINO N° 1	$ 7.500
728	*COLLAR ISABELINO N° 10	$ 27.200
729	*COLLAR ISABELINO N° 2	$ 9.500
730	*COLLAR ISABELINO N° 3	$ 9.600
731	*COLLAR ISABELINO N° 4	$ 13.600
732	*COLLAR ISABELINO N° 5	$ 13.000
733	*COLLAR ISABELINO N° 6	$ 19.000
734	*COLLAR ISABELINO N° 7	$ 21.000
735	*COLLAR ISABELINO N° 8	$ 25.000
736	*COLLAR ISABELINO N° 9	$ 29.000
737	*CUTAMYCON LOCION X 100 ML	$ 47.000
738	*CUTAMYCON LOCION X 50 ML	$ 33.500
739	*DERMOSYN SOL/SPRAY 50 ML	$ 32.000
740	*DOXICAN TAB 100 MG	$ 1.900
741	*DOXICAN TAB 200 MG	$ 2.400

742	*DOXIDAN TAB 20 MG X UNIDAD	$ 1.500
743	*DOXIFIG SUSP PRAL FCP X 60 ML	$ 61.500
744	*DRONTAL AZUL GATOS TAB X UNIDAD	$ 17.000
745	*DRONTAL MORADO PERROS 10 KG	$ 15.000
746	*ENDOGARD 10 TAB	$ 11.000
747	*ENDOGARD 2.5	$ 5.100
748	*ENDOGARD 30	$ 28.000
749	*ENTEREX SOBRE X 8GR	$ 14.500
750	*EPIOTIC SPHERULITES X 100 ML	$ 46.000
751	*FCO AMOXIHIT 15% X 100 ML	$ 170.000
752	*HEEL BERBERIS AD US VET AMPLL X 5 ML	$ 21.200
753	*HEEL COENZYME AD US VET AMPLL X 5 ML	$ 28.000
754	*HEEL ENGYSTOL AD US VET AMPLL X 5 ML	$ 30.200
755	*HEEL FLAMOSIN AD US VET AMPLL X 5 ML	$ 37.500
756	*HEEL SOLIDAGO AD US VET AMPLL X 5 ML	$ 27.600
757	*HEEL TRAUMEL AD US VET AMPLL X 5 ML	$ 29.000
758	*HEEL ZEEL COMP AD US VET AMPLL X 5 ML	$ 35.000
759	*HEXOCLEEN SPRAY X 120 ML	$ 40.000
760	*ITRACONAZOL TAB 100 MG	$ 2.500
761	*IXER SPRAY X 60 ML	$ 21.200
762	*KERACLEEN SHAMPOO	$ 61.200
763	*LAXAFORM TUBO X 70 GR	$ 49.000
764	*LINTODENT GEL CANIS Y FELIS	$ 32.900
765	*MARBOCAT 8 MG TAB X UNIDAD	$ 1.700
766	*MARBOQUIN 50 X UNIDAD	$ 4.000
767	*MELOXIBEST ORAL 0.15% X 10 ML	$ 10.500
768	*MELOXIC TAB 2 MG X UNIDAD	$ 3.700
769	*MELOXIMAX 1 TAB X UNIDAD	$ 2.300
770	*MELOXIMAX 3 TAB X UNIDAD	$ 3.700
771	*MELOXIPET 0.15% SUP ORAL X 10 ML	$ 17.000
772	*METRONID PET JER X 5 ML	$ 9.500
773	*METRONID PET ORAL X 50 ML	$ 23.500
774	*METRONID PET X 15 ML	$ 15.300
775	*MICLORPROC 125 ML	$ 53.500
776	*MILPRO ADULTO 16MG/40MG TAB	$ 18.000
777	*MILPRO CACHORRO TAB 4MG/10MG	$ 12.500
778	*NATURPROC GEL ORAL X 60 ML	$ 50.000
779	*NEPTRA OIC SOLUCTION X 1 ML (UNIDAD)	$ 99.700
780	*NEXGARD L VERDE 10.1-25 KG	$ 54.000
781	*NEXGARD M AZUL 4.1-10 KG	$ 45.000
782	*NEXGARD S NARANJA 2-4 KG	$ 47.000
783	*NEXGARD SPECTRA L LILA 15-30 KG	$ 88.000
784	*NEXGARD SPECTRA M VERDE 7.5-15 KG	$ 71.000
785	*NEXGARD SPECTRA S AMARILLO 3.5-7.5 KG	$ 62.000
786	*NEXGARD SPECTRA XL ROJO 30-60 KG	$ 94.000

787	*NEXGARD XL ROJO 25.1-50 KG	$ 62.000
788	*NICILAN TABLETAS 500 MG	$ 9.000
789	*NOVABRONCOL JARABE 120 ML	$ 23.000
790	*OFTAPROC M COLIRIO X 10 ML	$ 107.000
791	*OFTAPROC-E COLIRIO X 10 ML	$ 39.500
792	*OTIFLEX C X 25 ML	$ 73.500
793	*PANOLOG 15 ML	$ 62.000
794	*PIMOCARD 1.25 COMPRIMIDO	$ 4.600
795	*PREDNISOLONA TAB 20 MG X UNIDAD	$ 1.800
796	*PREDNIZOO TAB 5 MG X UNIDAD	$ 1.100
797	*PREGABALINA CAP 75 MG	$ 2.500
798	*PREVICOX TAB 227 MG X UNIDAD	$ 12.200
799	*PREVICOX TAB 57 MG X UNIDAD	$ 7.500
800	*PROTEK PET 0.5 DE 2 A 4 KG	$ 41.000
801	*PROTEK PET 1 ML DE 4 A 8 KG	$ 44.500
802	*QUINOCALF 50 MG X TABLETA	$ 800
803	*RELAY C TAB X UNIDAD	$ 17.500
804	*REVOLUTION AZUL GATOS 2.6-7.5 KG 6%	$ 59.600
805	*REVOLUTION ROSADO PUPPY 6%	$ 51.000
806	*SANIMICON X 10 GR	$ 12.000
807	*SANIMICON X 40 GR	$ 27.000
808	*SANIX AH X 120 ML	$ 52.000
809	*SEBOCALM CHAMPU X 250 ML	$ 57.000
810	*SEDOLAX ORAL FCO 10 ML	$ 22.300
811	*SEPTIDERM E SPRAY X 120 ML	$ 20.700
812	*SERESTO HASTA 8 KG CAT-DOG	$ 121.100
813	*SONDA URINARIA FELINO LANR 1X1.3	$ 34.800
814	*STOMOGYL 10 X TAB	$ 5.800
815	*STOMORGYL 2 X TAB	$ 3.000
816	*STOMYZOL 10 X TAB	$ 5.800
817	*STOMYZOL 20 X TAB	$ 8.900
818	*STRANTEL PLUS PERROS X TABLETA	$ 14.800
819	*STRANTEL PLUS XL 35 KG TABLETA	$ 30.600
820	*SUP PREGABALINA 20MG/ML	$ 2.200
821	*TEARS FCO X 8 ML	$ 62.000
822	*TOBRAMAX FCO X 5 ML	$ 63.000
823	*TOTAL FULL CG SUSP X ML	$ 3.500
824	*TOTALFULL FLC PERRO GRANDE ROSADA TAB X 20KG	$ 22.000
825	*TOTALFULL FLC PERRO MEDIANO AMARILLO TAB X 10KG	$ 16.000
826	*TRAZODONA TAB 50 MG UNIDAD	$ 800
827	*UNIDOL TAB 100 MG X UNIDAD	$ 4.900
828	*VENDA COBAN PEQUEÑA	$ 11.200
829	*VERDEMINT X 50 GR	$ 26.900

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el diez (10) de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, sin que en ningún caso pueda exceder la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025.

6. ANÁLISIS DE MERCADO

6.2. Excepciones al estudio de mercado:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 22 del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, adoptado mediante Resolución No. 084 del 31 de marzo de 2026, se contemplan determinadas situaciones en las cuales no resulta exigible la realización del estudio de mercado previsto como regla general en el numeral 6.1 del mismo artículo.

Para la presente contratación se considera aplicable, principalmente, la excepción prevista en el **literal i)** del numeral 6.2 del artículo 22, de acuerdo con la cual se exceptúan del estudio de mercado aquellos casos en que el PTFFP haya identificado un proveedor con amplia experiencia, idoneidad, reconocimiento y trayectoria en la ejecución de objetos contractuales o actividades similares a las requeridas, o que ofrezca condiciones que representen ventajas técnicas y económicas relevantes para los intereses del Parque, siempre que dicha circunstancia se encuentre amplia y claramente justificada y soportada documentalmente.

En este sentido, el PTFFP ha identificado a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS** como un prestador con experiencia, idoneidad, capacidad técnica, infraestructura especializada y trayectoria en la prestación de servicios médico-veterinarios de alta complejidad, condiciones que guardan relación directa con las necesidades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación. Durante la ejecución del contrato celebrado con dicha institución en la vigencia 2025 y primer semestre del 2026 se contó con servicios veterinarios especializados requeridos para la atención de pacientes de alta complejidad, y se verificó la existencia de condiciones técnicas como disponibilidad de quirófanos, profesionales especializados en diferentes áreas y servicios de diagnóstico, hospitalización y cuidados intensivos.

La capacidad técnica identificada resulta especialmente relevante para el presente proceso, toda vez que se requiere un prestador que pueda atender de manera integral

procedimientos quirúrgicos, servicios de diagnóstico por imagen, laboratorio clínico, hospitalización, cuidados intensivos y especialidades veterinarias. En el proceso antecedente se establecieron como condiciones técnicas, entre otras, la disponibilidad de mínimo dos quirófanos, profesionales con formación y experiencia en neurología, cardiología, oftalmología, dermatología, cirugía y ortopedia, así como servicios de radiología, ecografía, ecocardiografía y patología.

Adicionalmente, el antecedente contractual evidencia que la Institución Universitaria Visión de las Américas fue identificada como un prestador que reunía las condiciones técnicas requeridas para la atención de servicios veterinarios de alta complejidad en la ciudad de Pereira, circunstancia que constituyó uno de los elementos considerados en el proceso anterior para garantizar la atención especializada requerida por la Red Hospitalaria Veterinaria.

A lo anterior se suma que la contratación objeto del presente proceso corresponde a la continuidad de una necesidad institucional previamente identificada y ejecutada, razón por la cual existe información objetiva derivada de la experiencia contractual anterior, del comportamiento de la demanda de los servicios y de los valores unitarios históricamente utilizados. El nuevo contrato contará, además, con un listado tarifario vigente para el segundo semestre de 2026, suministrado por la Institución Universitaria Visión de las Américas, que permitirá determinar el valor de los servicios efectivamente prestados durante la ejecución contractual.

De manera adicional, deberá considerarse la circunstancia prevista en el **literal k)** del numeral 6.2 del artículo 22 del Manual de Contratación, relativa a la ocurrencia de siniestros, calamidades, desastres, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito y demás circunstancias que no permitan disponer del tiempo necesario para solicitar varias ofertas.

Sobre este particular, el Municipio de Pereira declaró mediante **Decreto No. 000277 del 10 de agosto de 2026** la situación de calamidad pública con ocasión del evento sísmico ocurrido en esa fecha, disponiendo la adopción de medidas especiales para la atención de la emergencia y la priorización de las acciones necesarias para la protección de la población y el restablecimiento de las condiciones normales de funcionamiento del territorio.

La situación de calamidad pública adquiere relevancia para la presente contratación en la medida en que se requiere garantizar la disponibilidad y oportunidad de los servicios médico veterinarios especializados para atender, además de los pacientes que ya requerían procedimientos y tratamientos de alta complejidad, aquellos que eventualmente hayan resultado lesionados o afectados como consecuencia del evento sísmico y de las labores de evacuación, rescate y atención de la emergencia.

Esta circunstancia incrementa la necesidad de contar con capacidad instalada y respuesta oportuna para la atención quirúrgica, diagnóstica, hospitalaria y especializada.

7. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 105.000.000)**, incluido el valor de los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás conceptos a que haya lugar, de conformidad con el listado tarifario vigente y las condiciones previstas para la ejecución del contrato.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, con base en los precios unitarios establecidos en el listado tarifario que hace parte integral del proceso contractual, por lo que el valor señalado constituye el monto máximo de recursos disponible para la ejecución y solo serán reconocidos y pagados los servicios efectivamente solicitados, prestados, soportados y recibidos a satisfacción por el Bioparque Ukumarí.

8. FORMA DE PAGO:

El Bioparque Ukumarí pagará al contratista el valor de los servicios médico-veterinarios efectivamente prestados, de manera parcial y de acuerdo con las necesidades del servicio, con cargo al presupuesto disponible del contrato y conforme a los precios unitarios establecidos en el listado tarifario que hace parte integral del mismo.

Para cada pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura o documento equivalente, acompañada de los soportes que acrediten los servicios efectivamente prestados, incluyendo, según corresponda, órdenes o autorizaciones de servicio, relación detallada de procedimientos realizados, historias clínicas, soportes de hospitalización, ayudas diagnósticas, medicamentos e insumos facturados y demás documentos requeridos por el supervisor.

El supervisor verificará la efectiva prestación de los servicios, su correspondencia con las solicitudes y autorizaciones efectuadas por el Bioparque Ukumarí, los precios unitarios pactados y la documentación soporte, y emitirá la certificación de recibo a satisfacción como requisito para el trámite del respectivo pago.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Selección Privada por Negociación, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 y en los

artículos 19 y 20 del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, adoptado mediante Resolución No. 084 del 31 de marzo de 2026, por tratarse de la prestación de un servicio cuya cuantía no supera los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos para dicha modalidad.

De conformidad con el artículo 20 del citado Manual, el procedimiento comprende, entre otras actuaciones, la verificación de la Proyección Anual de Necesidades, la elaboración de la solicitud de cotización y de la presente justificación, la presentación de la necesidad ante el Comité de Compras, la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y las actuaciones posteriores requeridas para la formalización, ejecución y publicidad del contrato, de acuerdo con las competencias asignadas a las diferentes áreas de la entidad.

10. SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROVEEDOR

Para la presente contratación, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí ha identificado a la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS como un proveedor que reúne las condiciones de experiencia, idoneidad, capacidad técnica, infraestructura, trayectoria y reconocimiento requeridas para atender el objeto contractual, de conformidad con las necesidades identificadas en el marco de la operación de la Red Hospitalaria Veterinaria y de las demás obligaciones relacionadas con la atención y bienestar veterinario a cargo del Bioparque.

La Institución Universitaria Visión de las Américas es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria y personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, encontrándose sometida a la inspección y vigilancia de dicha entidad.

En el ámbito específico objeto de la contratación, la Institución cuenta con una clínica veterinaria para pequeñas especies que ofrece servicios de alta complejidad y especialidades veterinarias, así como servicios de imagenología, hospitalización y cuidados intensivos, la disponibilidad de especialidades como cardiología, ortopedia y traumatología, neurología, fisioterapia, oftalmología, cuidados paliativos, cirugía y anestesia, además de radiología, ecografía, ecocardiografía, hospitalización de caninos y felinos, áreas para pacientes infectocontagiosos y UCI; igualmente, se identificó infraestructura compuesta, entre otros elementos, por áreas de hospitalización y quirófanos.

De igual manera, durante la vigencia 2025 el Bioparque Ukumarí contrató con la Institución Universitaria Visión de las Américas la prestación de servicios veterinarios especializados correspondientes al nivel de atención requerido dentro de la ruta de

atención de la Red Hospitalaria Veterinaria, experiencia que permite contar con antecedentes objetivos sobre la capacidad del prestador y sobre la ejecución de servicios de naturaleza similar a los requeridos en el presente proceso.
La selección del proveedor responde, adicionalmente, a la necesidad de garantizar continuidad, oportunidad e integralidad en la atención de los pacientes que requieran procedimientos de alta complejidad, considerando que la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025 ha evidenciado un incremento sostenido en la demanda de atención médico-veterinaria y de servicios especializados.

Las condiciones técnicas del proveedor resultan concordantes con las requeridas para la ejecución del contrato, especialmente en materia de infraestructura quirúrgica, disponibilidad de especialistas, diagnóstico por imagen, laboratorio, hospitalización y atención de pacientes de alta complejidad. Así mismo, el nuevo listado tarifario correspondiente al segundo semestre de 2026 permite establecer precios unitarios para los servicios efectivamente requeridos y prestados durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, la selección de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS se fundamenta en criterios objetivos relacionados con su experiencia, idoneidad, capacidad técnica y operativa, infraestructura disponible, trayectoria en la prestación de servicios veterinarios especializados y conocimiento de las necesidades de la Red Hospitalaria Veterinaria, condiciones que guardan correspondencia directa con el objeto, alcance y requerimientos técnicos de la presente contratación.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las verificaciones jurídicas, técnicas, financieras y administrativas que correspondan dentro del proceso y de la decisión que adopte el Comité de Compras respecto de la procedencia y conveniencia de la contratación.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN:

En cumplimiento del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se identifican los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, estableciendo para cada uno de ellos las estrategias de mitigación y la asignación correspondiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presenta la matriz de análisis de riesgos asociada al proceso contractual:

ID	Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Estrategias de mitigación / manejo
R1	Incumplimiento técnico y asistencial	El contratista no presta los servicios con los estándares	Baja	Alto	Alto	Verificación previa de capacidades; exigencia de condiciones

		técnicos, protocolos clínicos y condiciones de calidad requeridas para la atención veterinaria especializada y de alta complejidad.				técnicas mínimas; seguimiento permanente del supervisor; revisión de soportes asistenciales y de calidad.
R2	Indisponibilidad de personal especializado	Falta temporal o permanente de profesionales o especialistas requeridos para atender oportunamente los servicios contratados.	Baja	Alto	Alto	Verificación de disponibilidad del talento humano; exigencia de continuidad en las especialidades requeridas; comunicación y coordinación previa para procedimientos programados y atención de urgencias.
R3	Demora o interrupción en la atención	Retrasos en la recepción, programación, diagnóstico, tratamiento, cirugía u hospitalización de pacientes remitidos por el Bioparque, afectando la continuidad de la atención.	Baja	Baja	Baja	Protocolos de remisión y coordinación; canales de comunicación definidos; seguimiento del supervisor; atención prioritaria de casos urgentes.
R4	Deficiente articulación con la Red Hospitalaria Veterinaria	Falta de coordinación entre el contratista, el Bioparque y los demás niveles de atención, generando inconsistencias o interrupciones en la ruta de atención.	Baja	Baja	Baja	Protocolos de remisión y contra-remisión; comunicación permanente; entrega oportuna de información clínica; seguimiento por parte del supervisor.
R5	Deficiencias en historias clínicas y soportes	Registros incompletos, inconsistentes o extemporáneos que dificulten la trazabilidad de los servicios efectivamente prestados y el control de las cuentas.	Baja	Baja	Baja	Exigir historia clínica y soportes completos; verificación previa a la autorización y pago; revisión documental por supervisión.
R6	Riesgo sanitario y de bioseguridad	Manejo inadecuado de pacientes, residuos	Baja	Alto	Medio	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad; manejo

		biológicos, medicamentos o condiciones de aislamiento, generando afectaciones sanitarias o de bioseguridad.				diferencial de pacientes infectocontagiosos; verificación de condiciones sanitarias y permisos aplicables.
R7	Uso injustificado de procedimientos, medicamentos o insumos	Solicitud o facturación de procedimientos, medicamentos o insumos que no correspondan a la condición clínica del paciente o que no hayan sido previamente autorizados.	Baja	Alto	Alto	Autorización previa de procedimientos cuando corresponda; revisión de historias clínicas; validación de facturación frente al tarifario; control de cantidades y soportes.
R8	Facturación o cobro incorrecto	Cobro de servicios no prestados, duplicados, con tarifa diferente a la pactada o sin los soportes requeridos.	Media	Alto	Alto	Aplicación estricta del listado tarifario 2026; conciliación de facturación; validación por el supervisor; pago únicamente de servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.
R9	Insuficiencia presupuestal por aumento de demanda	La demanda efectiva de procedimientos especializados, incluidos aquellos asociados a la situación de calamidad pública, puede generar agotamiento anticipado del presupuesto contractual.	Baja	Alto	Alto	Seguimiento periódico a la ejecución financiera y física; control de consumos; priorización conforme a las necesidades del servicio; evaluación oportuna de las alternativas contractuales que resulten procedentes.
R10	Imposibilidad o afectación de la prestación por causas externas	Daños en infraestructura, restricciones de movilidad, nuevas emergencias, fallas de servicios públicos u otros eventos de fuerza mayor que afecten temporalmente la operación del prestador.	Baja	Alto	Medio	Protocolos de contingencia; comunicación inmediata de novedades; coordinación con el Bioparque; adopción de medidas contractuales que correspondan según la situación presentada.

12. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía, obligaciones y forma de ejecución del presente contrato, así como el análisis de los riesgos asociados a su ejecución y los antecedentes contractuales de **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**, la entidad considera que no resulta necesario exigir la constitución de una garantía de cumplimiento contractual, toda vez que, de acuerdo con la valoración de los riesgos identificados, las condiciones de ejecución del contrato y los mecanismos de mitigación previstos, no se advierte la necesidad de establecer dicho amparo, sin perjuicio de los demás mecanismos de protección de los intereses del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

No obstante, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a que su ejecución involucra la prestación del servicio médico veterinario, el contratista deberá acreditar, previo al inicio de la ejecución y durante toda la vigencia del contrato, las pólizas y/o seguros legal y contractualmente exigibles, particularmente aquellos destinados a amparar la responsabilidad civil derivada de la prestación de los servicios y los daños que puedan ocasionarse a terceros, cuando corresponda.

13. FIRMA DE LA DIRECCIÓN SOLICITANTE

Cordialmente,

NÉSTOR ORLANDO VARELA ARIAS
Director Técnico y Científico
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S